



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

TET-JDC-013/2023.

Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala; a veintiocho de abril de dos mil veintitrés.<sup>1</sup>

**Vistas** las cuentas de veintiuno y veinticuatro de abril, signadas por el secretario en funciones de este órgano jurisdiccional electoral, mediante la **primera turna 1**. Escrito de veinte de abril, signado por Nayeli Juárez Ramírez con el carácter de quinta regidora del ayuntamiento de San Lorenzo Axocomanitla<sup>2</sup>, Tlaxcala, al cual se anexa: cédula de publicación de diecinueve de abril, y **2**. Oficio MSLA/DPM/2023/171, signado por Consuelo Cervantes Nava en su carácter de síndico del Ayuntamiento y otros, al que anexan: **a**. Informe circunstanciado de veinte de abril, **b**. Copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para Síndico Municipal, **c**. Copia certificada del Acta de la Sesión Solemne de la Instalación del Ayuntamiento 2021-2024, de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, **d**. Copia certificada del extracto del Periódico Oficial No. 36, Sexta sección, de ocho de septiembre de dos mil veintiuno, **e**. copia certificada de nombramiento de subdirector de Obras Públicas, de uno de septiembre de dos mil veintiuno, **f**. cédula de publicación de diecinueve de abril, **g**. copia certificada del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de tres de febrero y anexos y mediante la **segunda se turna 1**. Escrito de veinticuatro de abril, signado por Nayeli Juárez Ramírez, en su carácter de quinta regidora del Ayuntamiento al que anexa: **a**. cédula de publicación de diecinueve de abril, **b**. acuse de recibo de fecha 19/Abril/23, relativo al oficio TET/SA/AT/2S.2/372/2023-1, **c**. cédula de publicación de veinte de abril; por lo que en consideración se acuerda, **SE ACUERDA:**

**Recepción de constancias.** Se tiene por **recibida** la documentación que se turna a través de las cuentas descritas previamente, misma que se ordena agregar a las constancias que integran el expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

**Cumplimiento por parte de Nayeli Juárez Ramírez.** Se tiene por cumplimentado el acuerdo de **diecisiete de abril** (emplazamiento) por parte de la citada, en consideración a la remisión de los documentos que se remiten mediante las cuentas de veintiuno y veinticuatro de abril, por lo que en

<sup>1</sup> Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veintitrés.

<sup>2</sup> En lo sucesivo se denominará Ayuntamiento.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

TET-JDC-013/2023.

consecuencia se deja sin efectos la medida de apremio señalada en el acuerdo cumplimentado.

**Notifíquese** el presente acuerdo a la parte actora mediante el o los **correos electrónicos** [dimasoriano78@hotmail.com](mailto:dimasoriano78@hotmail.com) y [limajairo@yahoo.com](mailto:limajairo@yahoo.com) y a las autoridades responsables, mediante oficio adjuntando copia cotejada del presente acuerdo, mediante el **correo electrónico** [axocomanitla2021\\_2024@outlook.com](mailto:axocomanitla2021_2024@outlook.com), y a todo interesado mediante cédula de notificación que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional electoral, debiendo redactarse de las notificaciones ordenadas, las constancias pertinentes. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

